



## Resolución Administrativa

Lima, 11 de Setiembre de 2024

**VISTO:**

Los Expedientes Nº 05068-24 y Nº 13289-24;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.1 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva Nº002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral Nº016-2024-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024";



Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, se ha delegado en la jefatura de la Oficina Ejecutiva de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificaciones;

Que, con Proveído N°286-2024-DAD-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N°0187-2024-SPC-HONADOMANI-SB, mediante la cual la Jefa del Servicio de Patología Clínica solicita gestionar ante quien corresponda el "Suministro de material de toma de muestra sanguínea con equipamiento en cesión de uso para el Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para un periodo de dos (02) años, se adjunta la Nota Informativa N°018-LABMICRO-TM-DIG-SPC-HONADOMANI-SB-2024, donde se consignan las especificaciones técnicas;

Que, mediante Proveído N°1650-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefatura de la Oficina de Logística hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N°826-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Equipo de Programación quien informa que, en relación al Expediente N°05068-2024, se ha cumplido en realizar la indagación de mercado y ampliación de indagación del requerimiento, teniendo como resultado las cotizaciones de las siguientes Empresas: BECTON DICKINSON DEL URUGUAY S.A SUC PERU y NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ, cabe mencionar que, respecto al Ítem 2: TUBO CON EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 1 ml CON CITRATO DE SODIO 3.2%, se ha recibido cotización de parte de la Empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ, ofertando a un precio total de S/.37,824.00, monto menor a ocho (8) UIT, por lo que se sugiere que, de cumplir con las especificaciones técnicas por parte del área usuaria, se extraiga del presente requerimiento y solicitarlo en un nuevo expediente; en ese sentido, el Equipo de Programación solicita remitir el expediente original con la cotización del proveedor al Departamento de Ayuda al Diagnóstico, anexando el Acta de Evaluación y Validación de las Especificaciones Técnicas, con el detalle del precio ofertado, a fin de que en coordinación con el área usuaria evalúen el cumplimiento de la adquisición en un periodo no mayor a dos (02) días hábiles;

Que, con Proveído N°634-2024-DAD-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N°0446-2024-SPC-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefatura del Servicio de Patología Clínica, quien refiere que, en atención a la Nota Informativa N°826-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, hace llegar la Evaluación y Validación de las Especificaciones Técnicas para el "Suministro de Material para toma de Muestra Sanguínea con Equipamiento En Cesión de Uso para el Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" periodo de dos (02) años, según lo solicitado en la Nota Informativa N° 826-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB;

Que, con Informe N° 093-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, a través de su despacho la Aprobación de Certificación Presupuestal, así como la Previsión Presupuestal para los años 2025 y 2026 para el "Suministro de Material para Toma de Muestra Sanguínea con Equipamiento en Cesión de Uso para el Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el periodo de 02 años" por la suma de S/48,018.92, (Cuarenta y Ocho Mil Dieciocho Con 92/100 Soles) para el Año 2024; asimismo, Aprobar la Previsión Presupuestal para el Año 2025 por la suma de S/186,182.76 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Dos Con 76/100 Soles) y la Previsión Presupuestal por la suma de S/138,050.24 (Ciento Treinta y Ocho Mil Cincuenta Con 24/100 Soles) para el Año 2026. En ese contexto, se remite la solicitud de Aprobación de CCP y la documentación respectiva, con la finalidad de solicitarle la emisión y Aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal, por parte de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Nota Informativa N° 472-OEPE-HONADOMANI-SB-2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en atención al Informe N° 093-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, a través del cual la Oficina de Logística solicita la Aprobación del Crédito Presupuestario para el "Suministro de Material para Toma de Muestra Sanguínea con Equipamiento en Cesión de Uso para el Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del





## Resolución Administrativa

Lima, 11 de Setiembre de 2024

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el periodo de 02 años", por la suma de S/48,018.92 para el Año 2024, por la suma de S/186,182.76 para el Año 2025 y por la suma de S/138,050.24 para el Año 2026. Por lo que, se otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario (CCP), solicitado, con cargo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (DYT), Meta Presupuestal: 115-Atención en Hospitalización, Clasificador de Gastos: 23.18.21-Material, Insumos, Instrumental, y Accesorios Médicos, Monto Total Otorgado: S/48,018.92, Código de Transferencia: 0000041-2024, Período Otorgado: 2024; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002024, Previsión N°37-Año 2025, 13-Donaciones y Transferencias, 23.18.21- Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio y Previsión N°37-Año 2026, 13-Donaciones y Transferencias, 23.18.21- Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio;

Que, con Memorando N°226-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica revisar la Resolución de Inclusión al PAC 2024, del Procedimiento de Selección: Adjudicación simplificada para el "Suministro de Material para Toma de Muestra Sanguínea con Equipamiento en Cesión de Uso para el Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el periodo de 02 años", ascendente al monto de S/372,252.24 (Trescientos Setenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Dos Con 24/100 Soles);

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado por ser acorde a lo previsto por el artículo 15° de la Ley, el artículo 6° del Reglamento y los numerales 7.5.1), 7.5.2) y 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el "Suministro de Material para



Toma de Muestra Sanguínea con Equipamiento en Cesión de Uso para el Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el periodo de 02 años", ascendente al monto de S/372,252.24 (Trescientos Setenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Dos Con 24/100 Soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.



**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"  
.....  
M.C. AMÉRICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ"  
Documento Autenticado  
11 SEPT 2024  
SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DÍAZ  
FEDATARIO  
Reg. N° .....



ASL/AMCHN/DCEO/JPAG/jcvo  
DG  
OEPE  
OL  
DAD  
OAJ  
OEI  
Archivo